



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:

11001-33-35-026-2014-00665

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE: JOHN JAIRO FUENTES ZULUAGA

ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL

Teniendo en cuenta que al expediente fue arribado el dictamen pericial realizado al señor John Jairo Fuentes Zuluaga, por la Especialista en Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense Regional Bogotá, mediante Oficio 2016-006548-000007 del 17 de abril de 2017, radicado en la Oficina de Apoyo el 5 de mayo del año en curso.

El Despacho procede a poner en conocimiento la prueba pericial, con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, que regula el trámite de la contradicción pericial.

En razón de lo anterior, se corre traslado a las partes por el término de tras (3) días para los efectos allí mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Damp P. 650
JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **10° DE MAYO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
SECRETARÍA